	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. 4504 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. E INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, proferida por el Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **51.764.950 de Bogotá,** actuando en calidad de representante legal de **INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S.**, con **NIT 830.501.223-7** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día Diecinueve (19) de Abril de 2024, se suscribió el contrato **No. 4504 de 2024**, con inicio a partir del Siete (07) de Mayo de 2024, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($78.475.197) M/CTE, monto agotable**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."***, y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2**. Que, el contrato No. 4504 de 2024, surgió de la **Invitación a Cotizar N° 033 de 2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que, el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición y Prorroga No. 1,*** adicionando al valor del contrato la suma de ($49.200.000) M/CTE, para un valor total del contrato de ($127.675.197) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Siete (07) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que, mediante solicitud del mes de Agosto de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019, el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnologías para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentra los dispositivos médicos e insumos, tramitó proceso de invitación a cotizar IC 033-2024, con el fin de garantizar el suministro de insumos médico quirúrgicos necesarios para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en las diferentes unidades de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. Que, Como resultado del proceso de invitación, se adjudican 12 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato 4504-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., cuyo objeto es el "SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", contrato que inicia el 07 de mayo de 2024. Por consiguiente, para dar cumplimiento al objetivo misional y los estándares de habilitación se solicita prorrogar el contrato 4504-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, hasta el 30 de septiembre de 2024, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio ya que cuenta con saldo para cubrir las necesidades. Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo. A la fecha el contrato 4505-2024, con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, cuenta con un porcentaje de ejecución de 38,42% y el saldo actual es de $78.622.987".* **5.** Que, el contrato No. 4504 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **6.** Que, la presente Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **7.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente prórroga el Contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente prórroga permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Agosto de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Oscar Danilo Gómez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de apoyo a la Gestión Administrativa- Bienes y Servicios.	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	